



Resolución Ministerial

N° 096 - 2015-MINEDU

Lima, 27 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 190-2014-MINEDU se designó al señor JOSE ANTONIO CHACON CALDERON como Director de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con la referida Resolución Ministerial se encargó al citado funcionario, las funciones de Director General de la Dirección General de Tecnologías Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones; encargo que fue renovado por Resolución Ministerial N° 007-2015-MINEDU;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual establece su nueva estructura orgánica;

Que, el referido funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando; por lo que se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada, así como dejar sin efecto el encargo de funciones conferido;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JOSE ANTONIO CHACON CALDERON, al cargo de Director de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la encargatura de funciones conferida mediante Resolución Ministerial N° 190-2014-MINEDU y renovada por Resolución Ministerial N° 007-2015-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación